ANÁLISIS DE LOS RECURSOS FEDERALES IDENTIFICADOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

MICHOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
DICIEMBRE 2018

SERIE: SEGUIMIENTO AL CICLO PRESUPUESTARIO





Propósito del análisis de los recursos federales identificados para el estado de Michoacán en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019

El Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior está sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las responsabilidades de la Dirección General de Finanzas (DGFI) es realizar análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora el documento de los recursos federales identificados para el estado de Michoacán en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2019 con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado de la República y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

El presente trabajo, en su primera sección, la propuesta de transferencias de recursos federales para el estado o gasto federalizado identificado en el PPEF-2019 que sería ejercido por el gobierno del estado y sus municipios. En la segunda sección, se presenta el gasto federal propuesto que sería erogado por las delegaciones del Ejecutivo Federal en el estado en ese mismo año. En ambos casos se realiza la comparación con respecto a los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018. Este documento es complementario al análisis del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2019 que se encuentra disponible en la página de internet http://bibliodigitalibd.senado. gob.mx/handle/123456789/3711

Es importante señalar que esta información es preliminar hasta que, como resultado de las deliberaciones de los legisladores en la Cámara de Diputados, se apruebe el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 31 de diciembre de 2018, como se establece en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

Contenido

An	álisis	de los recursos federales identificados para el estado de Michoacán en el Proyecto de Presupue	esto
	de E	Egresos de la Federación 2019	2
1.	Gas	to federalizado identificado para el estado de Michoacán	2
2.	Gas	to federal identificado para el estado de Michoacán	. 11
	2.1	. Programas federales identificados	. 11
	2.2	. Programas y proyectos de inversión	. 12
	2.3	. Proyectos de asociación público-privada	. 16
An	exo:	Descripción de los componentes del gasto federalizado	. 18
	a)	Ramo 28 Participaciones Federales	18
	b)	Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas	de
		Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	19
	c)	Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	21
	d)	Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal	22
	e)	Protección Social en Salud-Seguro Popular	23
Fue	entes	de Información	. 24

Análisis de los recursos federales identificados para el estado de Michoacán en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019

El 15 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2019,¹ en el que se incluyó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente (PPEF-2019).

A partir de esta información, en el presente documento se integran y sintetizan los componentes del gasto federalizado que se propone transferir a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, así como el gasto federal que será ejercido por las Secretarías de Estado del Gobierno Federal en los estados y municipios a través de sus delegaciones correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, en las siguientes secciones se presentan los recursos federales identificados para el estado de Michoacán en el PPEF-2019 en comparación con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 (PEF-2018).

1. Gasto federalizado identificado para el estado de Michoacán

El gasto federalizado son las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales, las cuales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto y se compone de los conceptos siguientes:²

- a) Ramo 28 Participaciones de los estados, municipios y Distrito Federal³ en ingresos federales (Participaciones Federales);
- b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
- c) Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Programas del gasto federalizado);
- d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal; y,
- e) Recursos para Protección Social en Salud del programa Seguro Popular.

De los elementos antes mencionados, en el PPEF-2019, sólo se cuenta con la distribución por entidad federativa del Ramo 28 y del Ramo 33, en tanto que del gasto federalizado del Ramo 23 no se muestra una distribución de sus componentes. Por su parte, el gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal, así como los recursos para Protección Social en Salud del programa Seguro Popular, están sujetos a la firma de convenios, entre los gobiernos de las entidades federativas con las Secretaría de Estado, en el transcurso del ejercicio fiscal, por lo que aún no se puede determinar el monto que se destinará para cada entidad federativa de la mayoría de sus componentes.

Es necesario señalar que en el PPEF-2019 algunos fondos y sub-fondos del gasto federalizado, correspondientes al Ramo 33 y el Ramo 23, no se presentan distribuidos entre las entidades federativas,⁴ por lo que, estrictamente, no es posible hacer el comparativo, respecto del PEF-2018, de dichos fondos y sub

¹ El Paquete Económico 2019 incluyó los siguientes documentos: Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo Federal en materia arancelaria, que se presenta de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y una carta del presidente (SHCP, 2018 diciembre 15).

² En el Anexo se presenta, con mayor detalle, la descripción de los ramos y fondos que integran el gasto federalizado.

³ De conformidad con Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México. (2016, enero 29), a partir del 30 de enero de 2016 el Distrito Federal cambia su denominación a Ciudad de México.

⁴ Para el Ramo 33 Aportaciones Federales no se presenta distribuido los sub fondos de *Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior* del *Fondo de Aportaciones Múltiples* y el *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas*; mientras que del gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas sólo está asignado el *Fondo de Capitalidad* a la Ciudad de México en el PEF-2018.

fondos, ni de los totales de sus ramos respectivos, ni del total del gasto federalizado; sin embargo, las variaciones absoluta nominal y porcentual real se presentan de manera informativa. Esta situación se presenta año con año hasta que concluye el proceso legislativo con la aprobación del PEF y la publicación de los acuerdos de ministración, donde se define la distribución de los recursos en comento.

Cabe recordar que el Ramo 28, al igual que el resto de las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales, serán fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa.⁵

En el PPEF-2019 el Ejecutivo Federal propone un gasto federalizado para el estado de Michoacán de 64,177.7 millones de pesos (mdp), cifra superior en 3.2% en términos reales respecto de lo aprobado en 2018. Lo anterior obedece principalmente a un aumento del gasto federalizado identificado en el Ramo 28 Participaciones Federales (Cuadro 1).

A continuación, se presenta el gasto federalizado para el estado de Michoacán por concepto de los Convenios de Descentralización y los Ramos 28, 33 y 23.

Cuadro 1

Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2018 y el PPEF-2019 para el estado de Michoacán

(Millones de pesos corrientes)

			Variación PPEF19/PEF18		
Conceptos	PEF-2018	PPEF-2019	Absoluta	Porcentual	
			nominal	real*	
Gasto Federalizado Identificado	59,887.5	64,177.7	4,290.2	3.2	
Ramo 28 Participaciones Federales	25,451.0	28,839.2	3,388.1	9.1	
Fondo General de Participaciones	19,024.5	21,599.0	2,574.5	9.3	
Fondo de Fomento Municipal	1,293.1	1,391.1	98.1	3.6	
Resto de Fondos e Incentivos Económicos ¹	5,133.4	5,849.0	715.6	9.7	
Ramo 33 Aportaciones Federales	30,189.2	31,878.9	1,689.7	1.7	
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	17,981.2	18,385.4	404.2	-1.6	
Servicios Personales	16,817.5	17,207.1	389.6	-1.5	
Otros de Gasto Corriente	795.4	795.8	0.4	-3.7	
Gasto de Operación	368.4	382.6	14.2	0.0	
Fondo de Compensación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,372.5	3,584.3	211.8	2.3	
Infraestructura Social (FAIS)	2,978.8	3,380.0	401.2	9.3	
Infraestructura Social Estatal (FISE)	361.1	409.7	48.6	9.3	
Infraestructura Social Municipal y de las					
Demarcaciones del D.F. (FISM)	2,617.7	2,970.3	352.6	9.3	
Aportaciones Múltiples (FAM)	1,016.6	1,171.1	154.5	10.9	
Asistencia Social	503.2	593.7	90.4	13.6	
Infraestructura Educativa Básica ²	329.5	370.6	41.1	8.3	
Infraestructura Educativa Media Superior ²	20.3	22.8	2.5	8.3	
Infraestructura Educativa Superior ²	163.6	184.0	20.4	8.3	

⁵ En el párrafo segundo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la ASF tendrá a su cargo fiscalizar "...directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales".

Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2018 y el PPEF-2019 para el estado de Michoacán (Millones de pesos corrientes)

(Millones de peso	os corrientes	<u> </u>	Variación PPEF19/PEF18		
Conceptos	PEF-2018	PPEF-2019	Absoluta Porcent		
			nominal	real*	
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones					
Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	2,764.3	3,096.6	332.3	7.9	
Seguridad Pública (FASP) ²	101.5	104.6	3.0	-0.8	
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	296.4	304.3	7.9	-1.1	
Educación Tecnológica	203.1	207.9	4.8	-1.4	
Educación de Adultos	93.3	96.4	3.1	-0.5	
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,677.7	1,852.4	174.7	6.3	
Convenios de Descentralización	3,641.5	3,445.9	-195.6	-8.9	
Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,					
Pesca y Alimentación ³	90.4	0.0	-90.4	-100.0	
Programa de Concurrencia con las Entidades					
Federativas	90.4	0.0	-90.4	-100.0	
Ramo 11 Educación Pública	3,253.9	3,251.8	-2.0	-3.8	
Programa de Cultura Física y Deporte	30.6	19.4	-11.1	-38.8	
Subsidios para organismos descentralizados					
estatales	3,223.3	3,232.4	9.1	-3.4	
Dirección General de Educación Superior					
Universitaria	1,897.0	1,903.9	6.8	-3.4	
Educación Media Superior	284.6	285.6	1.0	-3.4	
Educación Superior	1,574.5	1,580.2	5.7	-3.4	
Posgrado	37.9	38.1	0.1	-3.4	
Coordinación General de Universidades					
Tecnológicas y Politécnicas	36.3	33.9	-2.4	-10.0	
Subsecretaría de Educación Media Superior	1,069.5	1,073.4	3.8	-3.4	
Tecnológico Nacional de México	220.5	221.2	0.8	-3.4	
Ramo 12 Salud	122.8	123.0	0.2	-3.6	
Prevención y control de enfermedades	1.2	1.1	-0.1	-14.9	
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y	4.2	0.0	4.2	400.0	
Diabetes	4.2	0.0	-4.2	-100.0	
PROSPERA Programa de Inclusión Social	81.9	88.7	6.8	4.3	
Salud materna, sexual y reproductiva	18.2	18.3	0.0	-3.5	
Vigilancia epidemiológica	17.2	14.9	-2.3	-16.6	
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	148.6	56.8	-91.9	-63.2	
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	89.9 48.0	56.3 56.3	-33.7 8.3	-39.8	
Abastecimiento de Agua Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y	48.0	50.3	8.3	12.9	
Alcantarillado	42.0	0.0	-42.0	-100.0	
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable		0.0	-0.2	-29.1	
Programa de Apoyo a la Infraestructura	0.6	0.4	-0.2	-29.1	
Hidroagrícola	58.0	0.0	-58.0	-100.0	
Programa de Devolución de Derechos	0.1	0.0	0.0	-30.5	
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	10.8	6.5	-4.3	-42.1	
Fortalecimiento a la Transversalidad de la	10.0	0.5	-4.3	-42.1	
Perspectiva de Género	10.8	6.5	-4.3	-42.1	
i dispeditu de delleio	10.0	0.5	-4.3	Continúa	

(Millones de pesos corrientes)

		_	Variación PPEF19/PEF1	
Conceptos	PEF-2018	PPEF-2019	Absoluta nominal	Porcentual real*
Ramo 48 Cultura	15.0	7.8	-7.2	-49.8
Programa de Apoyos a la Cultura	15.0	7.8	-7.2	-49.8
damo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Gasto				
ederalizado)	605.8	13.7	-592.1	-97.8
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Pùblico	003.8	13.7	-332.1	-57.0
para las Personas con Discapacidad ²	17.0	13.7	-3.3	-22.
Proyectos de Desarrollo Regional	588.8	0.0	-588.8	-100.
Infraestructura municipal en diversos municipios	300.0	0.0	-366.6	-100.
del estado de Michoacán de Ocampo	15.0	0.0	-15.0	-100.
Construcción de vialidad, banquetas, ciclo vía y	13.0	0.0	15.0	100.
alumbrado público, en Morelia, Michoacán	49.0	0.0	-49.0	-100
Pavimentación con concreto hidráulico en la	75.0	0.0	45.0	100
avenida Quirindavara, Uruapan, Michoacán	10.0	0.0	-10.0	-100
Construcción de techumbre de la cancha de	10.0	0.0	10.0	100
básquetbol de la localidad de paso de Nicolas				
Romero (Las Puercas) en el municipio de Tuzantla,				
Michoacán de Ocampo	0.7	0.0	-0.7	-100
Infraestructura social en el municipio de Salvador	0.7	0.0	0.7	100
Escalante, Michoacán	1.5	0.0	-1.5	-100
Pavimentacion de la calle Eduardo Gorostiza en la	1.0	0.0	1.5	100
colonia Purisima, en Tacámbaro, Michoacán	0.7	0.0	-0.7	-100
Infraestructura social para el municipio de	0.7	0.0	0.7	
Tangancícuaro, Michoacán	5.0	0.0	-5.0	-100
Infraestructura social en el municipio de Zacapu,	3.0	0.0	3.0	
Michoacán.	10.0	0.0	-10.0	-100
Pavimentacion de la calle Rio Nazas col. Vista del		0.0		
Lago mpio. de Pátzcuaro Michoacán	2.8	0.0	-2.8	-100
Pavimentación con concreto hidráulico en la		0.0		
avenida San Francisco, Uruapan, Michoacán	20.0	0.0	-20.0	-100
Construcción de muro de contención, obra de		0.0		
drenaje y pavimentación para reconstruir vialidad,				
en Zitácuaro, Michoacán	9.2	0.0	-9.2	-100
Infraestructura vial en el municipio de Juárez,				
Michoacán.	3.0	0.0	-3.0	-100
Construcción de estructura y cubierta metálica, en				
Hidalgo, Michoacán	0.8	0.0	-0.8	-100
Infraestructura municipal para el municipio de				
Zitácuaro, Michoacán de Ocampo	2.7	0.0	-2.7	-100
Infraestructura social en el municipio de				
Tingambato, Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100
Infraestructura social en el municipio de Pátzcuaro,				
Michoacán	15.0	0.0	-15.0	-100
Pavimentacion de la calle Luis G Urbina col. Loma				
Linda municipio de Pátzcuaro, Michoacán	1.3	0.0	-1.3	-100
, ,				Contin

Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2018 y el PPEF-2019 para el estado de Michoacán (Millones de pesos corrientes)

(Millones de peso:	Connentes	ı	Variación PPE	F19/PEF18
Conceptos	PEF-2018	PPEF-2019	Absoluta	Porcentual
·			nominal	real*
Construcción de pavimento base de concreto				
hidráulico en la calle 12 de Diciembre, col. San Juan,				
Purépero, Michoacán	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Construccion integral de la calle Canadá entre López				
Mateos y Venustiano Carranza en el municipio de				
Sahuayo, Michoacán	1.6	0.0	-1.6	-100.0
Pavimentación con concreto hidráulico en calle la				
Paz en Erongarícuaro, Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Infraestructura vial en el municipio de Zacapu,				
Michoacán.	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Pavimentacion de la calle 1 y 2 Gladiola col.				
Jacarandas municipio de Pátzcuaro, Michoacán	2.9	0.0	-2.9	-100.0
Construcción de techumbre en la cancha de				
básquetbol en la localidad la colonia, en el				
municipio de Tuzantla, Michoacán de Ocampo	0.7	0.0	-0.7	-100.0
Pavimentación hidráulica del camino de la Mesa del				
Aire en el municipio de Tuzantla, Michoacán de				
Ocampo	1.6	0.0	-1.6	-100.0
Infraestructura social en el estado de Michoacán	42.0	0.0	-42.0	-100.0
Construcción de techado con estructura metálica en				
patio cívico de preescolar de el Ranchito, Jiménez,	0.5	0.0	0.5	100.0
Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Infraestructura vial (Construcción de carril de	4.5	0.0	4.5	100.0
emergencia), en Tocumbo, Michoacán	4.5	0.0	-4.5	-100.0
Pavimentacion de la calle 5 de Mayo col. Ignacio Zaragoza mpio. de Pátzcuaro Michoacán	2.8	0.0	-2.8	-100.0
Pavimentacion de las calles Alcatraz y circuito	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Haciendas de la colonia Llanos de Canicuaro, en				
Tacámbaro, Michoacán	4.5	0.0	-4.5	-100.0
Infraestructura social en el municipio de	7.5	0.0	-4.5	-100.0
Tepalcatepec, Michoacán	3.5	0.0	-3.5	-100.0
Construccion integral de la calle República de Cuba	3.3	0.0	3.3	100.0
entre Aeropuerto y Canadá, en el municipio de				
Sahuayo, Michoacán	1.8	0.0	-1.8	-100.0
Pavimentacion de la calle Zacatecas, segunda etapa,				
en la col. San Lazaro municipio de Pátzcuaro,				
Michoacán	2.8	0.0	-2.8	-100.0
Infraestructura educativa en el CECYTE 33 Capula,				
municipio de Morelia, Michoacán	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Infraestructura vial, en Zinapécuaro, Michoacán	3.9	0.0	-3.9	-100.0
Infraestructura social en el municipio de Yurécuaro,				
Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Infraestructura y equipamiento de la unidad				
académica de Zacapu, Tirindaro de la universidad				
Intercultural Indígena de Michoacán, municipio de				
Zacapu, Michoacán	20.0	0.0	-20.0	-100.0
				Continú

(Millones de pesos corrientes)

		Variación PF		
Conceptos	PEF-2018	PPEF-2019	Absoluta nominal	Porcentual real*
Pavimentación de concreto estampado (Primera				
etapa) en las calles Guillermo Prieto y Santos				
Degollado, colonia Centro; localidad de Nocupetaro				
en el municipio de Nocupétaro, Michoacán de				
Ocampo	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Infraestructura social en el municipio de Buenavista				
, Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Pavimentación con concreto hidráulico en calle del				
telebachillerato en tenencia Lazaro Cardenas,	4.0	0.0	1.0	100
Erongarícuaro, Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.
Construcion de la segunda etapa de la casa de la				
cultura en Tuzantla municipio de Tuzantla	2.2	0.0	2.2	100
Michoacán Infraestructura vial en el estado de Michoacán	2.3	0.0	-2.3	-100.
Infraestructura viai en el estado de Microacan Infraestructura social en el municipio de Chinicuila,	31.0	0.0	-31.0	-100.
Michoacán	3.0	0.0	-3.0	-100.
Infraestructura hidráulica en el municipio de	3.0	0.0	-5.0	-100.
Sahuayo, Michoacán	1.1	0.0	-1.1	-100.
Construcción de comedor en el jardín de niños	1.1	0.0	-1.1	-100.
Lázaro Cárdenas del Rio col. San Miguel, Maravatío,				
Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.
Construcción de techumbre en la cancha de usos	0.5	0.0	0.3	100.
múltiples, localidad San Miguel Epejan,				
Panindícuaro, Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.
Construcción circuito Interior Poniente tramo de av.				
Santiago a Labastida, en Zamora, Michoacán	8.5	0.0	-8.5	-100.
Construcción de gaviones sobre márgenes del rio, en				
la localidad de los Otates en Tuzantla, Michoacán de				
Ocampo	1.5	0.0	-1.5	-100.
Construcción de techumbre en la escuela primaria				
20 de Noviembre CCT 16DPR3391X, de la localidad				
de el Ranchito en el municipio de Tuzantla,				
Michoacán de Ocampo	0.7	0.0	-0.7	-100.
Construcción de dos aulas y módulos sanitarios en				
el telebachillerato en la comunidad de Villachuato,				
Puruándiro, Michoacán	0.7	0.0	-0.7	-100.
Pavimentación de concreto hidráulico en calle Luis				
Donaldo Colosio en la Yerbabuena, Tlazazalca,				
Michoacán	1.2	0.0	-1.2	-100.
Pavimentación de la calle Miguel Hidalgo y Costilla				
en la tenencia de Tecario en Tacámbaro, Michoacán	1.3	0.0	-1.3	-100.
Construcción integral de la calle Emiliano Zapata	1.5	0.0	1.3	100.
entre los Sauces y Alejandro Amezcua, municipio de				
Sahuayo, Michoacán	3.3	0.0	-3.3	-100.
January, michododii		0.0	5.5	Contin

(Millones de pesos corrientes)

(Millones de peso:			Variación PPE	F19/PEF18
Conceptos	PEF-2018	PPEF-2019	Absoluta	Porcentual
			nominal	real*
Infraestructura para el municipio de Zitácuaro,				
Michoacán de Ocampo	7.3	0.0	-7.3	-100.0
Construcción de puente Vado, en la localidad de				
Acucha de Cajoncitos en el municipio de Tuzantla,				
Michoacán de Ocampo	1.6	0.0	-1.6	-100.0
Infraestructura social en el municipio de Arteaga,				
Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Construcción de drenaje, agua potable y	1 1	0.0	1.1	100.0
pavimentación, en Morelia, Michoacán	1.1	0.0	-1.1	-100.0
Construcción de pavimento en área central de cuartel, en Morelia, Michoacán	1.0	0.0	-1.0	100.0
Construcción de techumbre, en la cancha de fútbol	1.0	0.0	-1.0	-100.0
rápido de la localidad de Melchor Ocampo (Paso de				
Tierra Caliente) en el municipio de Tuzantla,				
Michoacán de Ocampo	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Pavimentación con concreto hidráulico calle				
Hidalgo, comunidad de San Huipana, José Sixto				
Verduzco, Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Servicios básicos en la escuela secundaria federal				
Moisés Saenz Garza en el municipio de Sahuayo,				
Michoacán	0.3	0.0	-0.3	-100.0
Construcción de techumbre en primaria Benito				
Juárez de la Laja, Acuitzio, Michoacán	0.7	0.0	-0.7	-100.0
Construcción de techumbre en la telesecundaria Luis				
Donaldo Colosio localidad de San Ramón,				
Maravatío, Michoacán	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Pavimentación de concreto hidráulico en la calle				400
Allende, Purépero, Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Pavimentación con concreto hidráulico en calle	2.0	0.0	2.0	100.0
Arteaga en Erongarícuaro, Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Infraestructura vial, en Parácuaro, Michoacán	4.6	0.0	-4.6	-100.0
Construcción de techumbre en patio cívico escuela primaria 5 de Febrero, Coahuayana, Michoacán	0.7	0.0	-0.7	-100.0
Construcción de cancha de usos múltiples, techada	0.7	0.0	-0.7	-100.0
en el Instituto Tecnológico de Uruapan, Purépero,				
Michoacán	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Infraestructura educativa en la localidad de	1.5	0.0	1.5	100.0
Huetamo, en el municipio de Huetamo, Michoacán de				
Ocampo	0.9	0.0	-0.9	-100.0
Proyectos de infraestructura social en el municipio		2.3		
de Tzintzuntzan, Michoacán	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Rehabilitación del parque las Lagunas en la				
localidad Villa Mendoza, Purépero, Michoacán	3.0	0.0	-3.0	-100.0

(Millones de pesos corrientes)

			Variación PPE	F19/PEF18
Conceptos	PEF-2018	PPEF-2019	Absoluta nominal	Porcentual real*
Proyectos de infraestructura pública en el municipio				
de Múgica, en el estado de Michoacán	29.0	0.0	-29.0	-100.0
Construcción integral de la calle Federico Higareda				
entre Alejandro Amezcua y Sauces del municipio de				
Sahuayo, Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
nfraestructura social en el municipio de Cuitzeo, Michoacán	2.5	0.0	-2.5	-100.0
vimentación de calle de acceso al CAM y				
himequillas de Escobedo, Zitácuaro, Michoacán	1.3	0.0	-1.3	-100.0
nfraestructura social en el municipio de Aguililla, Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
onstrucción de cubierta metálica, en Pátzcuaro, lichoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
onstrucción de techumbre metálica en escuela	0.5	0.0	-0.5	-100.0
orimaria de la localidad de Zarate, Morelos,				
Aichoacán	0.7	0.0	-0.7	-100.0
nfraestructura educativa en el CECYTE 26 Colola,	0.7	0.0	0.7	100.0
nunicipio de Aquila, Michoacán	5.0	0.0	-5.0	-100.0
onstrucción de banquetas peatonales, habilitación	3.0	0.0	3.0	100.0
le ciclovía y construcción de infraestructura para				
generar seguridad a personas con discapacidad, en				
Iorelia, Michoacán	9.5	0.0	-9.5	-100.0
avimentación de concreto hidráulico calle Allende,		0.0	5.5	
rurépero, Michoacán	4.7	0.0	-4.7	-100.0
onstrucción de techumbre en la cancha de				
pásquetbol, en la localidad de el Cascalote del				
alitre (El Salitre) en el municipio de Tuzantla,				
Michoacán de Ocampo	0.7	0.0	-0.7	-100.0
Construcción de techumbre plaza de la localidad de				
an José, Huandacareo, Michoacán	0.3	0.0	-0.3	-100.0
nfraestructura educativa en el CECYTE 18 Capula,				
nunicipio de Nahuatzen, Michoacán	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Construccion de espacio educativo, en Marcos				
Castellanos, Michoacán	4.8	0.0	-4.8	-100.0
Construcción colector de aguas negras en la colonia				
a Golondrina, en Tacámbaro, Michoacán	3.5	0.0	-3.5	-100.0
nfraestructura social en el municipio de Coalcomán				
de Vázquez Pallares, Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
nfraestructura vial en el municipio de Pajacuarán,				
Michoacán.	2.4	0.0	-2.4	-100.0
nfraestructura social en el municipio de Charo,				
Michoacán	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Pavimentacion de la calle Guadalajara de la col.				
Revolucion del mpio. de Pátzcuaro, Michoacán	2.4	0.0	-2.4	-100.0
				Continú

(Millones de pesos corrientes)

(Millones de pesos	s corrientes,		Variación PPEF19/PEF18			
Conceptos	DEE_2019	PPEF-2019	Absoluta			
Conceptos	FLI-2010	FFLI-2013	nominal	Porcentual real*		
Construcción de andadores, alumbrado público,			Hommai	icai		
saneamiento de las descargas sanitarias al cauce						
del rio, equipamiento urbano, en Huetamo, Michoacán	18.0	0.0	-18.0	-100.0		
Construcción de andadores, alumbrado y espacios	10.0	0.0	-10.0	-100.0		
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	15.0	0.0	-15.0	-100.0		
públicos, en Huetamo, Michoacán Infraestructura educativa en el CECYTE 34 Irapeo,	15.0	0.0	-13.0	-100.0		
• /	10.0	0.0	-10.0	100.0		
municipio de Charo, Michoacán	10.0	0.0	-10.0	-100.0		
Construcción de techumbre de la cancha de						
básquetbol, en la localidad de los Pinzanes en el	0.7	0.0	0.7	100.0		
municipio de Tuzantla, Michoacán de Ocampo	0.7	0.0	-0.7	-100.0		
Construcción de techumbre, en la escuela primaria,						
localidad el Zapote, en el municipio de Tiquicheo de	0.6	0.0	0.6	100.0		
Nicolás Romero, Michoacán de Ocampo	0.6	0.0	-0.6	-100.0		
Infraestructura vial y alumbrado público, en	42.0	0.0	12.0	100.0		
Zitácuaro, Michoacán	13.0	0.0	-13.0	-100.0		
Construcción de techumbre en cancha de usos						
múltiples, en telebachilleratos núm. 90 con Clave 16						
DPRO2439T, de la localidad de agua salada, en el	0.6	0.0	0.6	100.0		
municipio de Jungapeo, Michoacán de Ocampo	0.6	0.0	-0.6	-100.0		
Ampliación a Cuatra carriles con concreta						
Ampliación a Cuatro carriles con concreto						
hidráulico camellón central y banquetas peatonales,	38.0	0.0	-38.0	-100.0		
alumbrado público, en Carácuaro, Michoacán	38.0	0.0	-38.0	-100.0		
Infraestructura en el municipio, en Salvador	29.1	0.0	20.1	100.0		
Escalante, Michoacán	29.1	0.0	-29.1	-100.0		
Cubierta metálica en la escuela primaria de	0.7	0.0	0.7	100.0		
Carucheo Grande, Chucándiro, Michoacán	0.7	0.0	-0.7	-100.0		
Infraestructura educativa en el CECYTE 25 Opopeo,	г о	0.0	F 0	100.0		
municipio de Salvador Escalante, Michoacán	5.0	0.0	-5.0	-100.0		
Construcción de estructura, guarniciones y	2.0	0.0	2.0	100.0		
banqueta, en Acuitzio, Michoacán	3.8	0.0	-3.8	-100.0		
Techado de patio de la escuela primaria Melchor	0.7	2.2	0.7	100.0		
Ocampo a base de cubierta, Purépero, Michoacán	0.7	0.0	-0.7	-100.0		
Infraestructura social en el municipio de Yurécuaro,		2.2	5.0	100.0		
en el estado de Michoacán	5.0	0.0	-5.0	-100.0		
Infraestructura social en el municipio de José Sixto	5 ^	0.0	5 0	400.0		
Verduzco, en el estado de Michoacán	5.0	0.0	-5.0	-100.0		
Infraestructura social en el municipio de Briseñas,	40-	2.2	10-	400.0		
en el estado de Michoacán	10.5	0.0	-10.5	-100.0		

n.a. No aplica, n.d. No disponible.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2018 y del PPEF-2019, SHCP.

^{*} Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2019=100 que, acorde con CGPE-2019, muestra una variación anual de 3.9%.

¹ En el PPEF-2019, el Resto de los Fondos e Incentivo Económicos no se muestran desagregados y se identifican como Otros Conceptos Participables.

² En el PPEF-2019 los montos no se presentan desagregados por entidad federativa. Los datos que se muestran en el PPEF-2019 son una estimación.

³ No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2. Gasto federal identificado para el estado de Michoacán

Además del presupuesto transferido a los gobiernos locales, las entidades federativas y municipios se benefician con recursos que determinan las dependencias federales y ejercen a través de sus delegaciones correspondientes a diversos programas federales, los programas y proyectos de inversión y los proyectos de asociación público privada.

A continuación, se describe y presenta el gasto federal identificado para el estado de Michoacán y sus municipios en estas modalidades.

2.1. Programas federales identificados

En este rubro se erogan recursos asociados a un conjunto de acciones en materia de educación, cultura, apoyos al campo, medio ambiente, ciencia y tecnología y comunicaciones y transportes.⁶

Dado su carácter de recursos federales, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, las reglas de operación correspondientes y otros ordenamientos legales vigentes.

En relación con los programas federales identificados en el PPEF-2019 para el estado de Michoacán se observa un crecimiento en términos reales de 8.0% respecto de lo aprobado en 2018 debido principalmente al aumento de recursos destinados a los programas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Cuadro 2).

A continuación, se presentan los programas presupuestarios federales propuestos por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2019 así como los aprobados en el PEF 2018 para el estado de Michoacán.

Cuadro 2.

Gasto federal en programas específicos y de subsidios identificado en el PEF-2018 y en el PPEF-2019 para el estado de Michoacán

(Millones de pesos corrientes)									
			Variación Pf	PEF19/PEF18					
Sector/Programa/Proyecto	PEF-2018	PPEF-2019	Absoluta nominal	Porcentual real*					
Total de Programas Federales Identificados	1,226.0	1,375.5	149.6	8.0					
Educación	8.4	8.4	0.0	-3.7					
S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas (Universidades Interculturales).									
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán.	8.4	8.4	0.0	-3.7					
Cultura	14.1	0.0	-14.1	-100.0					
Proyectos de Cultura	14.1	0.0	-14.1	-100.0					
Festival de Música de Morelia, Miguel Bernal Jiménez	1.5	0.0	-1.5	-100.0					
Festival de Órgano de la Catedral de Morelia	2.0	0.0	-2.0	-100.0					
Festival Internacional de Cine de Morelia	7.0	0.0	-7.0	-100.0					
Morelia en Boca 2018: Festival Internacional de la									
Cultura Gastronómica y Vino de México	1.5	0.0	-1.5	-100.0					
Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Michoacán	2.1	0.0	-2.1	-100.0					
				Contin					

⁶ Dichos programas están publicados en los anexos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

Gasto federal en programas específicos y de subsidios identificado en el PEF-2018 y en el PPEF-2019 para el estado de Michoacán

(Millones de pesos corrientes)

			Variación PP	PEF19/PEF18
Sector/Programa/Proyecto	PEF-2018	PPEF-2019	Absoluta nominal	Porcentual real*
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y				
Alimentación	282.6	181.8	-100.8	-38.1
Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y				
Asociatividad Productiva	21.8	13.6	-8.2	-39.9
Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento				
Sustentable del Suelo y Agua	20.0	11.8	-8.2	-43.2
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria para Zonas				
Rurales	94.4	45.9	-48.5	-53.2
Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2.3	1.2	-1.1	-49.8
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	144.1	109.3	-34.8	-27.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	148.6	56.8	-91.9	-63.2
Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsidios del Programa Hidráulico	148.6 148.6	56.8 56.8	-91.9 -91.9	
•				-63.2 -63.2 -100.0
Subsidios del Programa Hidráulico	148.6	56.8	-91.9	-63.2
Subsidios del Programa Hidráulico Hidroagrícola Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	148.6 58.0	56.8 0.0	-91.9 -58.0	-63.2 -100.0 -39.7
Subsidios del Programa Hidráulico Hidroagrícola Subsidios Administración del Agua y Agua Potable Ciencia y Tecnología	148.6 58.0 90.6	56.8 0.0 56.8	-91.9 -58.0 -33.9	-63.2 -100.0 -39.7
Subsidios del Programa Hidráulico Hidroagrícola Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	148.6 58.0 90.6 142.8	56.8 0.0 56.8 143.4	-91.9 -58.0 -33.9	-63.2 -100.0 -39.7 - 3.3 -3.3
Subsidios del Programa Hidráulico Hidroagrícola Subsidios Administración del Agua y Agua Potable Ciencia y Tecnología Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	148.6 58.0 90.6 142.8 142.8	56.8 0.0 56.8 143.4 143.4	-91.9 -58.0 -33.9 0.6 0.6	-63.2 -100.0 -39.7 -3.3 -3.3
Subsidios del Programa Hidráulico Hidroagrícola Subsidios Administración del Agua y Agua Potable Ciencia y Tecnología Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación El Colegio de Michoacán, A.C.	148.6 58.0 90.6 142.8 142.8 142.8	56.8 0.0 56.8 143.4 143.4 143.4	-91.9 -58.0 -33.9 0.6 0.6 0.6	-63.2 -100.0
Subsidios del Programa Hidráulico Hidroagrícola Subsidios Administración del Agua y Agua Potable Ciencia y Tecnología Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación El Colegio de Michoacán, A.C. Comunicaciones y Transportes	148.6 58.0 90.6 142.8 142.8 142.8	56.8 0.0 56.8 143.4 143.4 143.4 985.1	-91.9 -58.0 -33.9 0.6 0.6 0.6 355.8	-63.2 -100.0 -39.7 -3.3 -3.3 -3.3

n.a. No aplica.

2.2. Programas y proyectos de inversión

Los programas y proyectos de inversión (PPIs), engloban un conjunto de obras y acciones con el propósito de solucionar una problemática o atender necesidades específicas. Los recursos asignados a estos PPIs son ejercidos directamente por el Gobierno Federal a través de sus dependencias y delegaciones y se clasifican en dos tipos:

- a) Programas de inversión. Corresponde a las erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión. Se clasifican en programas de adquisiciones, de mantenimiento, de adquisiciones de protección civil, de mantenimiento de protección civil, estudios de pre-inversión, programas ambientales y otros programas de inversión.
- b) Proyectos de inversión. Se refiere a las erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como a la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se clasifican en proyectos de

^{*} Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2019=100, que acorde con CGPE-2019, muestra una variación anual de 3.9%. **Fuente:** Elaboración propia con datos del PEF-2018 y del PPEF-2019, SHCP.

infraestructura económica, de infraestructura social, de infraestructura gubernamental, de inmuebles y otros proyectos de inversión.

En el tomo VIII del PPEF-2019, los PPIs presentan una reducción presupuestaria de 1,153.4 mdp respecto de lo aprobado en el Tomo VIII del PEF-2018, equivalente a un decrecimiento de 66.5% en términos reales. Esto se explica por disminuciones en los recursos asignados en los proyectos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Cuadro 3).

Enseguida, se presentan los PPIs propuestos por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2019 así como los aprobados en el PEF-2018 para el estado de Michoacán.

Cuadro 3. Programas y proyectos de inversion identificados en el Tomo VIII del PEF-2018 y del PPEF 2019 para el estado de Michoacán

(Millones de pesos corrientes) Variación PPEF19/PEF18 Ramo / Clave Ramo/Proyecto PEF-2018 PPEF-2019 **Absoluta Porcentual** nominal

Total de progr	amas y proyectos de inversión	1,768.7	615.3	-1,153.4	-66.5
06	Hacienda y Crédito Público	16.4	0.0	-16.4	-100.0
	Infraestructura sistema fotovoltaico para interconexión a				
'1706HBW0002	red de CFE en Oficina Central	16.0		-16.0	-100.0
	Habilitación y ampliación de áreas productivas en el				
'1706HBW0005	Centro de Desarrollo Tecnológico Salvador Lira López	0.4		-0.4	-100.0
07	Defensa Nacional	0.0	0.0	0.0	n.a.
	Mantenimiento y Rehabilitación de la U.H.M. Lázaro				
'1707HXA0022	Cárdenas II, Mich.	0.0		0.0	n.a.
09	Comunicaciones y Transportes	1,066.4	22.5	-1,043.8	-98.0
'1509J3A0001	Construcción de bardas colindantes en el puerto.	10.7	8.9	-1.7	-19.3
	Construcción, instalación y puesta en funcionamiento de				
	sistemas fotovoltaicos para la generación de energía				
'1709J3A0001	eléctrica.	18.7	7.1	-11.7	-63.7
	Vialidad de acceso sur y/o acceso principal de				
'1609J3A0004	infraestructura	7.5	6.5	-1.0	-16.4
'14096360015	Cuanajo - la Noria.	10.0	0.0	-10.0	-100.0
'16096360001	Camino Imbarácuaro - La Yerbabuena.	8.0	0.0	-8.0	-100.0
	Coahuayana de Hidalgo-Zapotan-Santa Maria Miramar-				
'18096360002	Achotan-El Camalote	7.4	0.0	-7.4	-100.0
'15096360003	Arroyo seco - Montecillos.	7.0	0.0	-7.0	-100.0
'14096360006	San Isidro - La Mojonera.	7.0	0.0	-7.0	-100.0
'17096360004	Santa Cruz-Coenembo	7.0	0.0	-7.0	-100.0
'12096360024	E.C. (El Copetiro - Tancítaro) - Apúndaro - Pareo.	3.5	0.0	-3.5	-100.0
'15096360002	Monte Grande - Ixtaro Tramo cantera - Ixtaro Tomendán	3.5	0.0	-3.5	-100.0
'15096360005	E.C. (Acuitzio del Canjé-Villa Madero) - Ziparapio El Alto.	3.0	0.0	-3.0	-100.0
'1709J3A0009	Construcción de muelle y patio de uso público.	0.0	0.0	0.0	n.a.
	Construcción de Plantas Potabilizadoras en el Puerto de				
'1709J3A0010	Lázaro Cárdenas	0.0	0.0	0.0	n.a.
'10096360021	E.C. (Cotija - La Lagunilla) - Plan del Cerro	0.0	0.0	0.0	n.a.
'10096360013	Janambo-Santa Rosa de Lima-Godino-San Martín.	0.0	0.0	0.0	n.a.
'11096360008	Maruata - Caleta de Campos.	0.0	0.0	0.0	n.a.
'10096360016	Parácuaro - Jucutacato.	0.0	0.0	0.0	n.a.
'10096360018	Tafetan-Platanillo	0.0	0.0	0.0	n.a.

Continúa...

real*

Programas y proyectos de inversion identificados en el Tomo VIII del PEF-2018 y del PPEF 2019 para el estado de Michoacán

(Millones de pesos corrientes)

	(Millones de pesos corriente:	•		Variación PPEF19/PEF18	
Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2018	PPEF-2019	Absoluta nominal	Porcentual real*
'11096360016	Zináparo - Angamacutiro	0.0	0.0	0.0	n.a.
'15096360006	Aguacate Sur - Santa Catarina.	0.0			
'18096360004	Aguacate Sur - El Jacal 0.0		0.0	n.a.	
'18096360006	Libramiento de Maravatío		0.0	0.0	n.a.
'18096360005	Modernización de la carretera Lazaro Cardenas - La Orilla.		0.0	0.0	na
18090300003	Reacondicionamiento del Cuarto de Control de Video		0.0	0.0	n.a.
	Vigilancia, implementación y puesta en Operación de Video				
'1709J3A0006	Inteligente.		0.0	0.0	n.a.
12096360021	San José Cayaco - Hacienda Vieja.		0.0	0.0	n.a.
'18096360003	San Rafael Tecario - San Rafael Cutzaróndiro		0.0	0.0	n.a.
15096360001	Tuzantla - Ceibas de Trujillo del Km 0+00 al Km 18+000.		0.0	0.0	n.a.
'11096360009	Libramiento Sur de Morelia.	306.8	0.0	-306.8	-100.0
'1709J3A0004	Instalación de líneas subterráneas	200.1		-200.1	-100.0
09096360018	Entronque Los Reyes-Los Reyes	122.1		-122.1	-100.0
'1309J3A0003	Aduana en el Puerto de Lázaro Cárdenas	101.0		-101.0	-100.0
13033370003	Addana chi chi dello de Lazaro Cardenas	101.0		101.0	100.0
'1709J3A0005	Rehabilitación de muelles Terminal de Usos Multiples I y II	87.3		-87.3	-100.0
17033370003	Conservación y Reconstrucción de Carretera Morelia -	07.5		07.5	100.0
	Huetamo, tramo Tiripetío - Eréndira, tramo del Km 58+000 -				
'S/CVE	71+500	30.6		-30.6	-100.0
3/ CVL	Construcción, instalación y puesta en operación de Plantas	30.0		30.0	100.0
'1409J3A0003	de Tratamiento de Aguas Residuales	23.4		-23.4	-100.0
14033370003	de tratamiento de Aguas Nestadares	23.4		25.4	100.0
'S/CVE	Conservación y Reconstrucción del Libramiento de Morelia	20.0		-20.0	-100.0
3, 512	Conservación y Reconstrucción de Carretera Comburindio -				
'S/CVE	Tzirandaro	18.0		-18.0	-100.0
-,	Prolongación de escolleras, en el Puerto de Lázaro				
'1609J3A0003	Cárdenas, Mich.	14.2		-14.2	-100.0
	Conservación y Reconstrucción de Carretera Jacona - Los				
'S/CVE	Reyes, meta 3 km	12.0		-12.0	-100.0
	Conservación y Reconstrucción del tramo El Triunfo -				
'S/CVE	Chapitiro, long 2.5 km	8.5		-8.5	-100.0
'17096360002	Buenos Aires-El Cahulote	7.0		-7.0	-100.0
'12096360043	El Pedregoso - Las Latas	7.0		-7.0	-100.0
'17096360003	La Palma - La Angostura.	7.0		-7.0	-100.0
'12096360044	San Antonio de Viña - Loma Ceñida	5.0		-5.0	-100.0
	E.C. (Huetamo-Churumuco)-San Jerónimo Cañada de				
'13096360005	Buenavista.	3.0		-3.0	-100.0
'10096360031	Atijo Zárate	0.0		0.0	n.a.
'10096360017	Capire de Bravo-Acuyo	0.0		0.0	n.a.
'09096360001	Cojumatlán-El Nogal	0.0		0.0	n.a.
'12096360045	E.C (Juquilipan - Marcos Castellano) - San Miguel 0.0			0.0	n.a.
'1709J3A0008	Equipamiento para salas de usos múltiples	0.0		0.0	n.a.
	Infraestructura para la visibilidad y control del tráfico de				
'1709J3A0007	autotransporte federal en el ASLA	0.0		0.0	n.a.
'14096360040	La Capilla - La Lobera.	0.0		0.0	n.a.
'11096360005	Los Hoyos - ECF México No 120	0.0		0.0	n.a.
					Continúa

Programas y proyectos de inversion identificados en el Tomo VIII del PEF-2018 y del PPEF 2019 para el estado de Michoacán

(Millones de pesos corrientes)

	(Millones de pesos corrientes)				Variación PPEF19/PEF18		
Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2018	PPEF-2019	Absoluta	Porcentual		
				nominal	real*		
'12096360028	Los Reyes - Los Limones	0.0		0.0	n.a.		
'12096360003	San Antonio Villalogin El Devanador	0.0		0.0	n.a.		
	San Isidro-Punta del Agua-Incluye ramal a Felipe Carrillo						
'11096360028	096360028 Puerto.			0.0	n.a.		
'14096360029	San Juanico - Chucandirán.	0.0		0.0	n.a.		
'14096360002	Santa Rita - Rosa de Castilla.	0.0		0.0	n.a.		
'11096360017	Tacámbaro Opopeo	0.0		0.0	n.a.		
16	: Madia Ambianta y Pagursas Naturalas	25.0	122.1	97.1	370.4		
10	i Medio Ambiente y Recursos Naturales Construcción de la presa de almacenamiento y zona de	25.0	122.1	37.1	370.4		
	riego El Chihuero, municipio de Huetamo, estado de						
'1316B000200	Michoacán.	0.0	96.1	96.1	n.a.		
13108000200	Mantenimiento, rehabilitación y protección del Acueducto	0.0	30.1	90.1	11.a.		
'1816B000022	DIM Lázaro Cárdenas, Michoacán 2019		26.0	26.0	na		
1810B000022	Construcción de la presa de almacenamiento y zona de		20.0	20.0	n.a.		
'1316B000138	riego El Sandoval, municipio de Apatzingán, Mich.	0.0	0.0	0.0	2.2		
13100000130	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE LA PRESA DERIVADORA LA	0.0	0.0	0.0	n.a.		
'1616B000011	ESTANCIA Y SU ZONA DE RIEGO, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACÁN.	0.0	0.0	0.0	2.2		
10108000011		0.0	0.0	0.0	n.a.		
	Estudio de factibilidad técnica, económica, ambiental y						
	anteproyecto del Arroyo San Rafael, para protección contra						
	inundaciones a centros de población y áreas productivas,						
'1716B000021	en el municipio de Santa Ana Maya, Michoacán.	0.0	0.0	0.0	n.a.		
	Estudio de factibilidad técnica, económica, ambiental y						
	anteproyecto del Río Cupuán, para protección contra						
	inundaciones a centros de población y áreas productivas,						
'1716B000022	en el municipio de La Huacana, Michoacán.	0.0	0.0	0.0	n.a.		
	Estudios de factibilidad técnica, económica, ambiental y						
	anteproyecto del Río Caguaro, para proteger contra						
	inundaciones a centros de población y áreas productivas,						
'1616B000016	en el municipio de Indaparapeo, Michoacán.	0.0	0.0	0.0	n.a.		
	Mantenimiento y rehabilitación 2018 del Acueducto D.I.M.						
'1716B000042	Lázaro Cárdenas, Michoacán.	25.0		-25.0	-100.0		
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	56.7	124.9	68.2	112.2		
	Ampliación y Remodelación de las Áreas de camas de						
	Hospitalización en el Hospital General de Zona Camelinas						
'1650GYR0131	en Morelia, Michoacán.	46.4	50.0	3.6	3.6		
	Nueva Unidad de Medicina Familiar 10+5 consultorios y						
'1850GYR0005 Atención Médica Continua en Tarímbaro, Michoacán.			35.9	35.9	n.a.		
'1550GYR0047	Construcción de la UCIA del HGZ 4 Zamora, Michoacán.	7.3	21.2	13.9	178.7		
	Construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos						
	Neonatales (UCIN) del Hospital General de Zona No. 4 en						
'1650GYR0005	Zamora, Michoacán	1.9	17.8	15.8	780.7		
	Construcción de Gimnasio de Usos Múltiples en el Centro						
'1650GYR0069	de Seguridad Social de Morelia	0.9		-0.9	-100.0		
	Ampliación del aula usos múltiples en el HGZMF No. 2 de						
'1550GYR0046	Zacapu, Michoacán.	0.0		0.0	-100.0		
					Continúa		

Programas y proyectos de inversion identificados en el Tomo VIII del PEF-2018 y del PPEF 2019 para el estado de Michoacán

(Millones de pesos corrientes)

				Variación PPEF19/PEF18	
Ramo /Clave	/Clave Ramo/Proyecto PEF-2018 PPEF-2019		PEF-2018 PPEF-2019		Porcentual
				nominal	real*
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los				
51	Trabajadores del Estado	0.0	0.0	0.0	n.a.
	Ampliación y Remodelación de Unidades de Medicina				
'1851GYN0006	Familiar en el Estado de Michoacán.		0.0	0.0	n.a.
53	Comisión Federal de Electricidad	604.3	345.8	-258.6	-44.9
'0518TOQ0038	Suministro de 970 T/h a las Centrales de Cerro Prieto	305.9	125.0	-180.9	-60.7
'1018TOQ0037	Los Azufres III (Fase I)	119.9	114.0	-5.9	-8.4
'1418TOQ0035	Los Azufres III Fase II	65.9	79.2	13.3	15.8
'0418TOQ0083	Infiernillo	27.0	24.4	-2.5	-12.8
'1418TOQ0036	Red de transmisión asociada a la CG Los Azufres III Fase II	12.0	3.1	-8.8	-75.0
	ADQUISICIÓN DE 28.26 HECTÁREAS DE TERRENO PARA EL				
'1418TOQ0031	CAMPO GEOTÉRMICO LOS AZUFRES 2015-2016		0.0	0.0	n.a.
'155 99 155	Los Azufres II y Campo Geotérmico	65.1		-65.1	-100.0
'005 02 005	Botello	8.6		-8.6	-100.0
	SUSTITUCIÓN DE DEVANADOS DE ESTATORES DE LA CH LA				
'S/CVE	VILLITA (UNIDADES 1 A 4) 2016-2018	0.0		0.0	n.a.

S/CVE Sin clave de registro en la cartera de la SHCP; n.a. No aplica.

NOTA: Si el proyecto tiene una asignación en blanco significa que no estaba en la cartera en el presupuesto del año de referencia y no tiene asignación presupuestal. Si el proyecto tiene una asignación de 0, significa que está en cartera en el presupuesto del año de referencia pero no tiene asignación presupuestal.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2018 y del PPEF-2019, SHCP.

2.3. Proyectos de asociación público-privada

La figura de Asociación Público-Privada (APP) es cualquier mecanismo o esquema de participación entre los sectores público y privado para alcanzar un objetivo común o proporcionar un servicio público. Existe una variedad de Proyectos de APP que incluyen: concesiones, proyectos de inversión en infraestructura de largo plazo y Proyectos para Prestación de Servicios (PPS). En general las APP se involucran en proyectos de infraestructura económica y social, pero principalmente son utilizadas para construir y operar hospitales, escuelas, carreteras, plantas de tratamiento de agua y saneamiento, entre otros.

Los PPS se desarrollan con base en un contrato de servicios de largo plazo mediante el cual, el inversionista se hace cargo del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los activos y servicios relacionados con la provisión que ofrece. Como contraprestación, una vez iniciada la provisión de servicios, el gobierno efectúa los pagos correspondientes con base en criterios de calidad y desempeño, mismos que deben mantenerse durante la vida del contrato.

En el PPEF-2019 se incluye un PPS para el estado de Michoacán por un monto de 138.4 mdp, denominado: *Nueva Italia – Apatzingán*, que consiste en el otorgamiento de una concesión para operar, conservar y mantener el tramo carretero libre de peaje Nueva Italia - Apatzingán de 32.0 km de longitud, que incluye el permiso para su modificación o ampliación, así como el derecho exclusivo para suscribir con el gobierno federal el contrato de servicios de largo plazo relacionado con dicha concesión (Cuadro 4).

^{*} Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2019=100, que acorde con CGPE-2019, muestra una variación anual de 3.9%.

Cuadro 4.

Proyecto para prestación de servicios identificado para el estado de Michoacán en el PEF-2018 y el PPEF-2019 (Millones de pesos corrientes)

	Tipo de Proyecto	Entidad Federativa		Variación PPEF19/PEF18		
Nombre			PEF-2018 PPEF-2019	Absoluta nominal	Porcentual real*	
	Infraestructura					
Nueva Italia - Apatzingán	económica	Michoacán	210.0 138.4	-71.6	-36.5	

^{*} Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2019=100 que, acorde con CGPE-2019, muestra una variación anual de 3.9%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2018 y el PPEF-2019, SHCP.

Anexo: Descripción de los componentes del gasto federalizado

a) Ramo 28 Participaciones Federales

El Ramo General 28 denominado Participaciones a entidades federativas y municipios forma parte del gasto no programable, por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se presenta como una estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación federal participable (RFP)⁸ a lo largo del ejercicio fiscal. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas; es decir, no tiene un destino específico en el gasto de las entidades federativas, quienes lo ejercen de manera autónoma. Este ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF, 2016 julio 18), donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Sus fondos constitutivos y su descripción se presentan a continuación:⁹

- i. Fondo General de Participaciones (FGP). El monto de este fondo se calcula como el 20% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo con lo siguiente: al monto asignado al FGP en 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.
- ii. Fondo de Fomento Municipal (FFM). Se compone del 1% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto asignado al FFM en el año 2013, más un 70% del excedente respecto a dicho año conforme al crecimiento de la recaudación de impuesto predial y de los derechos de agua y al tamaño de la población de la entidad, el restante 30% de dicho excedente se distribuye sólo a aquellos municipios cuyo gobierno de la entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.
- iii. Participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios. Se constituye por el 20% de la recaudación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) de bebidas alcohólicas y cervezas y el 8% de tabacos. Se distribuye de acuerdo a la participación de cada entidad federativa en la recaudación de dichos impuestos.
- iv. Fondo de Fiscalización y Recaudación. Se compone del 1.25% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto del Fondo de Fiscalización de 2013 y, el excedente respecto a dicho año se asigna de acuerdo a la evolución de diversos indicadores de fiscalización y al crecimiento de la recaudación de impuestos y derechos locales de cada entidad.
- v. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI). Se compone por los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos multiplicados por un factor de 0.008 y se distribuye a las entidades productoras de petróleo conforme a su participación en el valor de la extracción bruta de hidrocarburos y el valor de la extracción de gas asociado y no asociado.
- vi. Fondo de Compensación (FOCOM). Se calcula como los dos onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Este fondo se distribuye a los 10 estados conforme al recíproco del Producto Interno Bruto no minero y no petrolero.

⁷ Se refiere al agregado de las erogaciones o previsiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del Gobierno Federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para las entidades federativas y municipios.

⁸ La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Su cálculo se establece en el artículo 2° de la LCF.

⁹ Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo I de la LCF vigente (LCF, 2018 enero 18).

- vii. *Incentivos por el IEPS sobre ventas de diésel y gasolina*. Se constituye con los nueve onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Se distribuye conforme a la participación de cada entidad en el consumo de diésel y gasolina.
- viii. Participaciones para municipios que realizan comercio exterior. Se calcula como el 0.136% de la RFP y se destina sólo a municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior conforme a la recaudación del impuesto predial y derechos de agua.
- ix. Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos. Se calcula como el resultado de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051 y distribuye a los municipios litorales o fronterizos por donde materialmente se realiza la salida del país de los hidrocarburos.
- x. Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su fondo de compensación. Este impuesto lo recaudan y administran las mismas entidades federativas y sólo tienen la obligación de reportarlo al gobierno federal.
- xi. *ISR por salarios en las entidades federativas*. Este fondo corresponde a las participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades federativas.
- xii. Otros incentivos económicos derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal. El monto de estos recursos depende de que los estados firmen y ejecuten los convenios de colaboración establecidos con la federación.

b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

El Ramo General 33 Aportaciones Federales, es parte del gasto programable y su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación. Los recursos de este Ramo están etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas quienes lo deben ejercer de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Su carácter es compensatorio porque tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social entre otros. Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo V de la LCF, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas, los recursos de sus ocho fondos constitutivos, que se determinan el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se presentan y describen a continuación:¹⁰

- i. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE): Estos recursos se deben destinar a prestar servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros como son: actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; así como el resto de atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Educación.
- ii. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA): Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear,

19

¹⁰ Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo V de la LCF vigente.

- organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; iv) llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan; y, v) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales.
- iii. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS): Para efectos de referencia los recursos federales de este fondo se determinan por un monto equivalente al 2.5294% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
- iv. Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF): El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia, por un monto equivalente al 2.5623% de la RFP. Estos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal, dando prioridad a los siguientes aspectos: i) cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
- v. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): El monto de este fondo se determina por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la RFP. Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y, iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
- vi. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA): Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.
- vii. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP): Los recursos de este fondo deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y, vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.
- viii. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF): El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia al 1.4% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) inversión en infraestructura física; ii) saneamiento financiero; iii) saneamiento del sistema de pensiones; iv) modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base

gravable local e incrementar la recaudación; vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; vii) sistemas de protección civil locales; ix) apoyar la educación pública; y, x) apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Por su parte, el *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos* es complementario del Ramo 33. Este fondo integra previsiones económicas de carácter contingente para cubrir los siguientes conceptos: i) las medidas salariales y económicas correspondientes al FONE y al FAETA, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales; ii) las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo; iii) las previsiones para los incrementos de las percepciones que incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial; y, iv) los recursos para la educación básica, normal, tecnológica y de adultos correspondientes al Distrito Federal.

c) Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Este es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, cuyos componentes tienen un destino específico en el gasto, están etiquetados. Tiene la función de regulación presupuestaria donde se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de algún ramo administrativo o general, donde se incluyen recursos para apoyar el desarrollo regional y municipal. En las descripciones que a continuación se presentan, se muestran tanto los fondos que se aprobaron en el PEF-2018 como los propuestos en el PPEF-2019:

- i. El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad se destina a proyectos de inversión que tiene por objeto promover la integración y acceso de las personas con discapacidad (SHCP, 2015 noviembre 27).
- ii. Los *Proyectos de Desarrollo Regional* se destinan a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional (SHCP, 2015 noviembre 27).
- iii. El Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal tiene como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social (SHCP, 2016 noviembre 30).
- iv. El Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos se integra con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. La distribución de los recursos entre las entidades federativas y entre los municipios se determinará con base en el total recaudado y al procedimiento establecido en las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos de deben destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico. Las entidades federativas y municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo (Artículo 57 de la LIH, 2017, enero 6).
- v. El *Fondo de Capitalidad* se debe destinar a programas y proyectos de inversión de los siguientes tipos: a) Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, y protección civil y rescate; b) Inversión en infraestructura vial primaria; c) Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público; d) Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de

vigilancia; e) Inversión en materia ambiental; e f) Inversión en infraestructura y equipamiento de puntos de recaudación de impuestos locales. Lo anterior a efecto de mantener las condiciones que requiere la Ciudad de México como sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los Lineamientos de operación del Fondo de Capitalidad (SHCP, 2016 noviembre 30).

- vi. El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas tiene como fin compensar a las entidades federativas ante caídas en sus Participaciones Federales debidas a disminuciones de la RFP por debajo de lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (Fracción II del artículo 21 de la LFPRH, 2015, diciembre 30).
- vii. Los *Programas Regionales* tienen como objetivo ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva de las entidades federativas (SHCP, 2015 noviembre 27).
- viii. El Fondo para Fronteras tiene por objeto el otorgamiento de apoyos que se destinarán a obras de infraestructura que coadyuven a abatir la pobreza y promuevan el bienestar social, así como a proyectos de desarrollo económico que fomenten la competitividad en las entidades federativas o municipios en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país (SHCP, 2016 noviembre 30).
- ix. La Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México tienen como fin asignar recursos para apoyar al Estado de México a implementar y promover la operación y mantenimiento del programa de seguridad y monitoreo (SHCP, 2015 noviembre 27).
- x. El *Fondo de Apoyo a Migrantes* tiene por objetivo incrementar las actividades ocupacionales y desarrollar las capacidades técnicas y productivas de los Trabajadores Migrantes en retorno de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes (SHCP, 2017 marzo 31).
- xi. La *Provisión para la Armonización Contable* están destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios, para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2017, marzo 1).
- xii. El *Fondo para el Fortalecimiento Financiero* tiene como para atender las solicitudes de las entidades federativas en este concepto (SHCP, 2016 noviembre 30).

d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal

Estos recursos provienen de acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno o bien para reasignar recursos de las dependencias y entidades públicas hacia a las entidades federativas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales. En los últimos años, estos convenios se han suscrito con las Secretaría de Educación Pública, Salud, Turismo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Social. Al depender de la firma de convenios, estos recursos no son presupuestables por entidad federativa.

e) Protección Social en Salud-Seguro Popular

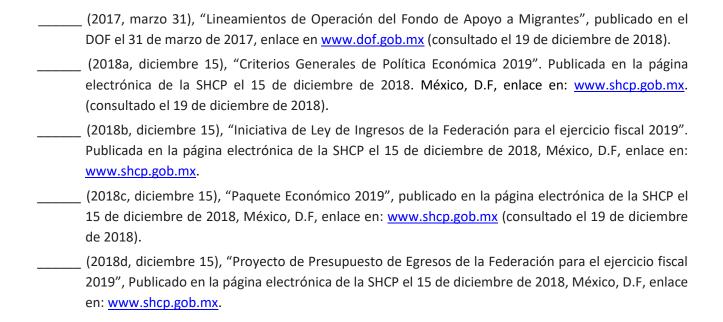
Estos recursos provenientes del programa *Seguro Popular*, son destinados al Sistema de Protección Social en Salud para garantizar la atención y prestación de los servicios de salud ofrecidos por el Sistema a la población beneficiaria, mismos que se encuentran contenidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES). Estas erogaciones, también dependen de la firma de convenios por lo que no son presupuestables por entidad federativa.

Fuentes de Información

- Consejo Nacional de Armonización Contable (2017, marzo 1), "Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2017, enlace en www.dof.gob.mx (consultado el 19 de diciembre de 2018).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017, febrero 24), constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de-2017, enlace en: www.diputados.gob.mx (consultado el 19 de diciembre de 2018).
- Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, enlace en: www.dof.gob.mx (consultado el 19 de diciembre de 2018).
- Ley de Coordinación Fiscal (2018, enero 18), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, D.F., 18 de julio de 2016, enlace en: www.diputados.gob.mx (consultado el 19 de diciembre de 2018).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2015, diciembre 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de-2015, enlace en: www.diputados.gob.mx, (consultado el 19 de diciembre de 2018).
- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (2017, enero 6), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, enlace en: www.diputados.gob.mx (consultado el 19 de diciembre de 2018).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017, noviembre 29), "Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, México, Distrito Federal, enlace en: www.dof.gob.mx (consultado el 19 de diciembre de 2018).

 _____ (2017, diciembre 20) "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación, 20 de diciembre de 2017, México, D.F, enlace en: www.dof.gob.mx (consultado el 19 de diciembre de 2018).

 _____ (2017a, enero 31), "Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México",
 - publicado en el DOF el 31 de enero de 2017, enlace en www.dof.gob.mx (consultado el 19 de diciembre de 2018).
 - ___ (2016b, enero 29), "Reglas de Operación del Fondo Metropolitano", publicado en el DOF el 29 de enero de 2017, enlace en www.dof.gob.mx (consultado el 19 de diciembre de 2018).
- (2018, junio), "Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2019" enlace en: www.shcp.gob.mx (consultado el 19 de diciembre de 2018).



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Elaborado por la Dirección General de Finanzas

Lic. Vladimir Herrera González

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet del Instituto Belisario Domínguez: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3177

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Análisis de los Recursos Federales identificados para las entidades federativas en el

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Michoacán

Serie: Seguimiento al Ciclo Presupuestario

Subcolección: Paquete Económico

Número: 4.235

Fecha de publicación: Diciembre 2018

"Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República".

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA Donceles 14, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México Distribución gratuita. Impreso en México.



